36196/2013

CONSTRUCCIONES TADDIA SA (TF 24708-I) / RICARDO BONESI c/ DGI s/

Buenos Aires, de octubre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto, tomando como tal la suma por la que resultó vencedor el Fisco Nacional y la calidad y eficacia de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante Tribunal Fiscal, **ELEVANSE** a las sumas de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ($47.300), de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($9.500) y de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($9.500), respectivamente, los honorarios regulados a favor de los doctores Horacio Jorge Piacentini, Carmen Flavia La Valle y Jorge Horacio Fraga, quienes actuaron a favor de la dirección letrada y representación de la parte demandada.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 16/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

MARCELO DANIEL DUFFY

Ante mi

Fecha de firma: 16/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA